

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

ACTA 026-2019

Sesión ordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago. **VERIFICACIÓN DE QUÓRUM:** al ser las diecinueve horas del día jueves cuatro de abril del año dos mil diecinueve, están presentes en el Salón de Sesiones, los Directores Alfonso Víquez Sánchez, Presidente, Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel, Vicepresidente, Elieth Solís Fernández, Ester Navarro Ureña, Carlos Astorga Cerdas, Directores. **INICIO DE LA SESIÓN:** El Presidente declara formalmente iniciada la sesión, por cuanto se cuenta con el quórum reglamentario para la celebración de la sesión. **INGRESO DE LOS DEMAS SEÑORES DIRECTORES:** Al ser las diecinueve horas y cuatro minutos ingresan los Directores Lisbeth Fuentes Calderón, Secretaria y Raúl Navarro Calderón. Además, participan los señores: Lic. Francisco Calvo Solano, Subgerente, Lic. Juan Antonio Solano, Asesor Jurídico, Lic. Raúl Quirós Quirós, Auditor Interno, ingresó al ser las diecinueve horas y veinticuatro minutos.....

El Ing. Carlos Quirós Calderón, Gerente General, no participa de la sesión por encontrarse incapacitado.....

A solicitud de la Presidencia y no habiendo objeción alguna, **SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con 7 votos presentes**.....

Modificar el Orden del Día pasando como punto 3 el Informe sobre el Terreno del Carmen, quedando de la siguiente manera:.....

- 1.- INFORME SOBRE PLAZAS OFICIALES DE SEGURIDAD.**
- 2.- INFORME SOBRE POLÍTICA DE INCLUSIÓN.**
- 3.- INFORME SOBRE TERRENO EL CARMEN.**

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA****4.- INFORME SOBRE PLANES DE ACCIÓN AUDITORÍA EXTERNA 2018, SALVEDADESES.****5. CORRESPONDENCIA.****6.- ASUNTOS VARIOS.****ARTÍCULO 1.- INFORME SOBRE PLAZAS OFICIALES DE SEGURIDAD.**

Se entra a conocer oficio N° SUBG-TH-0215-2019, suscrito por el Lic. Arnold Mora, Jefe Departamento Talento Humano, mediante el cual brinda informe sobre las plazas de los oficiales de seguridad.....

Para este punto se encuentra presente don Arnold Mora, quien presentará dicho informe...

Dice el oficio:

Se remite para su conocimiento y para ser elevado y aprobado por Junta Directiva, este oficio en referencia al plazo de 41 puestos de servicios especiales destinadas al servicio de seguridad.

En relación con las 41 plazas por servicios especiales creadas para atender el plan de contingencia por la situación que se presentó con el proveedor que ofrecía el servicio de vigilancia en las instalaciones de JASEC se presenta la siguiente situación:

- En la Sesión Ordinaria N° 031-2018 del 25 de octubre del 2018 la Junta Directiva dispuso acordar de manera unánime y en firme lo siguiente:

“3.a. Aprobar la creación de 41 puestos bajo la modalidad de servicios especiales del puesto Oficial de Seguridad por 6 meses.

...”

El periodo de 6 meses abarcaría los meses de Noviembre y Diciembre del 2018 y de Enero a Abril del 2019, periodo durante el cual se realizaría en forma paralela al nombramiento e ingreso a la planilla de JASEC de los Oficiales de Seguridad en dichos puestos, el respectivo proceso licitatorio para adjudicar el servicio de vigilancia a un nuevo proveedor conforme a los términos de referencia establecidos en el cartel.

- Los recursos presupuestarios requeridos para los meses de Noviembre y Diciembre del 2018 se tramitaron por medio de la modificación presupuestaria N° 6-2018, aprobada en la Sesión Ordinaria N° 033-2018 del 29 de octubre del 2018, mientras que recursos

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

presupuestarios para los 4 meses del periodo 2019 se incluyeron en el presupuesto ordinario de remuneraciones, aprobado en la Sesión Ordinaria N° 049-2018 del 17 de diciembre del 2018.

- Mediante Resolución de Gerencia RG-209-2018 del 02 de noviembre del 2018, se dispuso nombrar a los Oficiales de Seguridad por el periodo comprendido entre el 02 de noviembre del 2018 al 31 de enero del 2019, ambas fechas inclusive. Posteriormente, mediante Resolución de Gerencia RG-008-2019 del 29 de enero 2019 se prorroga el nombramiento bajo la partida de servicios especiales de los Oficiales de Seguridad por el periodo comprendido entre el 01 de febrero al 30 de abril 2019, ambas fechas inclusive.
- Mediante oficio SUBG-SA-AAMEV-213-03-2019 del 26 de marzo del 2019, el Lic. Simón Marín Brenes presenta el detalle de la situación actual del proceso licitatorio para contratar al proveedor que brindará el servicio de vigilancia en las instalaciones de JASEC, por lo que seguidamente se presenta un extracto de lo indicado:

“1. Dentro del análisis realizado por este Departamento determinamos de mucha importancia hacer énfasis que el proceso administrativo aún le falta el refrendo legal, el cual una vez presentada la información requerida por la Asesoría Legal se resolverá en un plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de la entrega de la documentación.

2. Considerando que la Proveeduría Institucional suministre vía SICOP la documentación requerida por la Asesoría Legal en los próximos días y contabilizando los 10 días hábiles que tiene establecido para el refrendo, lo anterior representaría un riesgo para JASEC la notificación del preaviso a los oficiales a partir del 29 de marzo, lo que significaría en la buena práctica una prórroga para el mes de mayo con el fin de concluir exitosamente y con plena certeza el proceso administrativo y legal que todo este trámite conlleva.”

Posteriormente, el Lic. Marín Brenes concluye su oficio con lo siguiente:

*“Es por lo anterior, que el suscrito en calidad de Jefatura del Departamento de Administración de Activos, Mantenimiento de Edificios y Vehículos y quien está coordinando los oficiales desde el pasado 2 de noviembre anterior, **recomiendo la notificación del preaviso pero con la salvedad de que a la fecha existe un riesgo ya que no se ha culminado el proceso al 100% y hasta tanto no se obtenga el refrendo interno por parte de la Asesoría Legal (Órgano que valida dicha adjudicación), el suscrito no tiene certeza de que exista a futuro objeción alguna.**”*

El oficio indicado y el detalle de la información brindada por el Lic. Marín Brenes son la

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

respuesta a correos electrónicos que ha emitido el Departamento Talento Humano al Departamento Administración de Activos en cuanto a la importancia de tener presente que a los funcionarios que están nombrados en los puestos de Oficiales de Seguridad se les debe otorgar el respectivo preaviso una vez que se establezca la orden de inicio de las labores del proveedor del servicio de vigilancia.

Se desprende del detalle realizado que el proceso licitatorio se encuentra en la fase final, pero aún está pendiente el refrendo legal que realiza la Asesoría Jurídica a la adjudicación realizada, lo cual puede concretarse en los próximos días pero eso se dará seguramente en el mes de abril.

Dado lo anterior y considerando el panorama aquí planteado, el Departamento Talento Humano en forma conjunta con la Subgerencia, considera pertinente que la vigencia de las 41 plazas de Oficial de Seguridad por servicios especiales creadas por 6 meses por el plan de contingencia se extienda por un mes adicional.

De ésta forma, la Gerencia puede proceder con la prórroga del nombramiento de los Oficiales de Seguridad durante el mes de mayo 2019 para que las instancias respectivas concluyan con el proceso licitatorio para establecer la orden de inicio del contrato y por otro lado se brinde el respectivo preaviso conforme a los términos establecidos en la legislación laboral.

Es importante mencionar que a nivel de los recursos presupuestarios requeridos para atender éste requerimiento, están contemplados en la partida presupuestaria 10-02-04-06-01-0-01-03-00, por lo que no se requiere realizar una modificación presupuestaria para asignar recursos adicionales.

Por lo anterior, se propone la siguiente recomendación de acuerdo:

- Aprobar la prórroga de la vigencia de los 41 puestos creados bajo la modalidad de servicios especiales del puesto Oficial de Seguridad por un periodo de un mes, es decir, hasta el 31 de mayo 2019.
- Instruir a la Administración para que proceda con lo que legal y técnicamente corresponde en cuanto al nombramiento de los funcionarios que ocupan los puestos de Oficial de Seguridad.

Señala don Carlos Astorga que confía mucho en la buena voluntad de todos los departamentos, por ello, es que según comprende se debe ampliar el nombramiento de hasta un mes sin asignar más recursos, para lo cual consulta sí la prórroga puede ser hasta

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

por dos meses, ¿se debe presentar una modificación presupuestaria?.....

Indica don Arnold Mora que se procedió con la respectiva revisión de la partida presupuestaria, en la que se evidenció que en caso de que se deba realizar una prórroga de hasta dos meses, se cuente con los recursos respectivos.....

Consulta don Alfonso Víquez ¿sí es factible y razonable que el 31 de mayo se logre concretar el proceso? Además, de pasarse el mes de mayo, ¿sería necesario tomar recursos de otra partida o alcanzaría la previsión realizada?.....

Lo anterior, por cuanto se podría tomar un acuerdo que tenga una fecha máxima de ejecución.....

Agrega que los primeros 4 meses de nombramiento de este año a los oficiales de seguridad, se habían contemplado en el presupuesto ordinario, además, cuando se presentó la modificación presupuestaria N° 1-2019, se había previsto dejar un saldo de los recursos pensando que se podría presentar la solicitud de ampliación del nombramiento, generando que todavía no sea necesario tomar recursos de la partida de vigilancia, para la parte de salarios. A la vez, en la modificación se incluyó el pago de horas extra, el cual ameritó que se rebajara de la partida de vigilancia y se aumentara para el pago de tiempo extraordinario de los oficiales.....

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.....

1.a. Tomar nota del oficio N° SUBG-TH-0215-2019, suscrito por el Lic. Arnold Mora, Jefe Departamento Talento Humano, mediante el cual brinda informe sobre las plazas de los oficiales de seguridad.....

1.b. Autorizar a la Administración para que amplíe, como máximo, hasta el 30 de junio

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

del 2019, la vigencia de los 41 puestos creados bajo la modalidad de servicios especiales del puesto Oficial de Seguridad y que otorgue oportunamente el preaviso de ley de conformidad con la entrada en vigencia del contrato del servicio de seguridad privada.....

ARTÍCULO 2.- INFORME SOBRE POLÍTICA DE INCLUSIÓN.

Se entra a conocer oficio N° GG-186-2019, suscrito por el Lic. Francisco Calvo, Gerente General y la Licda. Guiselle Monge, Profesional Gerencia General, mediante el cual presenta para aprobación de los señores directores la Política Nacional en Discapacidad 2011- 2030 y Ley 8862 “Ley de Inclusión y Protección Laboral de las Personas con Discapacidad en el Sector Público”.....

Para este punto se encuentran presentes doña Guiselle Monge, así como el Lic. Arnold Mora, Jefe Departamento Talento Humano, quienes presentarán dicho informe.....

Procede doña Guiselle Monge a brindar una serie de antecedentes del tema, en la que se desprende que la Gerencia General desea implementar una política de Inclusión Laboral en cumplimiento la Política Nacional de Discapacidad y la Ley 8862 “Ley de Inclusión y de Protección Laboral de las Personas con Discapacidad en el Sector Público”. A continuación, se detallan aspectos importantes de la Política Nacional de Discapacidad:.....

- El miércoles 6 de setiembre de 2017, el Gobierno de la Republica presentó Política Nacional de Discapacidad con el fin de ofrecer una herramienta actual que oriente, articule e incida en la gestión de políticas públicas inclusivas y el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad, se presentó la actualización de la Política Nacional en Discapacidad (PONADIS), con el propósito de que se eliminen

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

de manera solidaria y sistemática, todas las formas de discriminación y exclusión en contra estas personas.....

- La PONADIS fue diseñada por el Consejo de Personas con Discapacidad (CONAPDIS); y se caracterizó por un amplio proceso de consulta, en el cual participaron personas con discapacidad y sus organizaciones, quienes identificaron, priorizaron sus necesidades y diseñaron propuestas de acciones afirmativas dirigidas a las entidades públicas, quienes asumieron los compromisos estratégicos planteados por las personas con discapacidad y el CONAPDIS, a través de sus funcionarios y autoridades.....
- ¿Qué es la PONADIS?: En general, las políticas públicas son la expresión de una respuesta política a una demanda social identificada, sirven para orientar a los actores sociales involucrados, en la ejecución de planes, programas, proyectos y acciones, dirigidos a revertir la problemática social que les da origen por medio de directrices y lineamientos. Entonces, la Política Nacional en Discapacidad, es el marco político de largo plazo que establece la dirección estratégica del Estado Costarricense, para lograr la efectiva promoción, respeto y garantía de los derechos de las personas con discapacidad, es decir; el mandato para la ejecución de lineamientos y estrategias que han de ser desarrollados por la institucionalidad pública en el periodo 2010 – 2030, para lograr el cierre de brechas de inequidad que inciden en el desarrollo inclusivo de la población con discapacidad. Es de carácter nacional, por cuanto la discapacidad fue declarada asunto de interés público en la

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Ley 7600 y su ámbito de aplicación se extiende a todos los habitantes del país y por tanto requiere del concurso de todos los actores sociales.....

- Es así como la **PONADIS** se caracteriza por ser:.....
 - **Universal:** Cubre a la totalidad de los habitantes del país, entendido desde el Enfoque de Derechos Humanos, que todo avance positivo para las personas con discapacidad, lo es también para toda la población.....
 - **Inclusiva:** Por medio de su ejecución se desarrollarán las condiciones y mecanismos de garantía de derechos que permitan a las personas con discapacidad optar por el desarrollo inclusivo, en otras palabras, orienta el diseño e implementación de estrategias para impulsar el desarrollo socio-económico y humano en procura de la igualdad de oportunidades para todas las personas, independientemente de su condición.....
 - **Articuladora:** Sienta las bases de un modelo de gestión que permitirá que los tres Poderes de la República y los demás actores sociales, participen en forma coordinada en su ejecución, logrando de esta forma la integralidad de los mecanismos de garantía de derechos para las personas con discapacidad.....
 - **Participativa:** En sus diferentes etapas privilegia la participación de las personas con discapacidad y organizaciones afines, toda vez que reconoce el protagonismo de la POLÍTICA NACIONAL EN DISCAPACIDAD 2011-2030 sociedad civil, anteponiendo la corresponsabilidad de los diferentes actores de la participación en la toma de decisiones y en el proceso de rendición de cuentas, desde un Enfoque de Gerencia Social por Resultados.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

- **Estratégica:** Su diseño parte de la identificación de las inequidades más apremiantes que afectan a la población con discapacidad y tiende a la generación de la respuesta estatal y de la sociedad civil para su superación.....
- **Integradora:** Visualiza la discapacidad no como un fenómeno aislado; sino en interacción con el resto del sistema social, es decir, incluye la perspectiva de discapacidad en todas las áreas del quehacer humano y en todas las formas de relación social.....
- **Ajustable:** Toma en cuenta la posibilidad de integrar tanto a la política como a su plan de acción, aquellos aspectos que a raíz del dinámico cambio del contexto social, sean de interés para el desarrollo inclusivo de la población con discapacidad y el goce pleno de sus derechos.....
- La Ley 8862 “Ley de Inclusión y Protección Laboral de las Personas con Discapacidad en el Sector Público”.....
- En las ofertas de empleo público de los Poderes del Estado se reservará cuando menos un porcentaje de un cinco por ciento (5%) de las vacantes, en cada uno de los Poderes, para que sean cubiertas por personas con discapacidad siempre que exista oferta de empleo y se superen las pruebas selectivas y de idoneidad, según lo determine el régimen de personal de cada uno de esos Poderes.....

Continúa señalando que en cuanto a las aspiraciones de la Política Nacional en Discapacidad, tiene como propósito general toma en cuenta que en Costa Rica se celebrará el Bicentenario de la Independencia Nacional en el año 2021, promover: Que al año 2021, Costa Rica será reconocida nacional e internacionalmente, como un país líder en la

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

promoción, respeto y garantía de los derechos de las personas con discapacidad, evidenciada en la construcción de una sociedad con altos índices de desarrollo inclusivo, visibles mediante la accesibilidad, la participación efectiva y beligerante de las personas con discapacidad, en las esferas sociales, dentro de un marco de respeto a los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación, autonomía y vida independiente.....

Aunado a la Política supra mencionada, se destaca la Ley 8862, en su artículo único que indica lo siguiente:.....

En las ofertas de empleo público de los Poderes del Estado se reservará cuando menos un porcentaje de un cinco por ciento (5%) de las vacantes, en cada uno de los Poderes, para que sean cubiertas por personas con discapacidad siempre que exista oferta de empleo y se superen las pruebas selectivas y de idoneidad, según lo determine el régimen de personal de cada uno de esos Poderes.

En complemento a la Ley 8862, en su reglamento, donde en su artículo No. 6, versa lo siguiente:.....

Artículo 6º—Política Institucional y Resolución del Jerarca. El máximo jerarca de cada institución, con base en el estudio técnico y recomendación elaborada por la Comisión Especializada, procederá a emitir una Política Institucional y dictará la respectiva resolución administrativa de reserva de plazas que corresponda para cada año, la cual deberá ser publicada en el Diario Oficial La Gaceta y un extracto de la misma en un medio de prensa escrita. Dicha resolución deberá ser comunicada a la Dirección General del

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Servicio Civil, a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) cuando corresponda y, en todo caso a la Dirección Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Como objetivo general a nivel de JASEC se desprende el establecer los lineamientos anuales que permitan garantizar la plena y efectiva inclusión laboral de personas con discapacidad, así como la reserva de plazas que exige la ley N° 8862, en la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago.

Por ello, es que se han efectuado las siguientes gestiones:.....

- El 07 de enero de 2019, la Administración elaboró la Política de Inclusión Laboral....
- El 10 de enero de 2019, se elevó la Política a Comisión de Desarrollo Humano, donde se recibieron aportes de los miembros de la Comisión y en especial importancia el enlace con la Casa Presidencial que nos facilitó la Directora Elieth Solís.....
- El 11 de enero de 2019, se realizó la reunión con el enlace del Ministerio de la Presidencia, Srta. Ana Yancy Bravo, (coordinadora a Nivel Nacional en temas de inclusión en ambientes laborales) quien nos facilitó un manual para la elaboración de políticas de inclusión.....

Dentro del proceso de aprobación se desprende lo siguiente:.....

- El 05 de marzo de 2019, se elevó la Política de Inclusión Laboral a aprobación del Ministerio de la Presidencia, quienes a su vez lo elevaron al CONAPDIS.....
- El 15 de marzo de 2019, se recibe la aprobación de las entidades supra mencionadas.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

- El 19 de marzo de 2019, se eleva nuevamente para aprobación de la Comisión de Desarrollo Humano.....
- El 25 de marzo de 2019, se recibe la aprobación por parte de la Comisión de Desarrollo Humano.....
- El día de hoy, 04 de abril se eleva a aprobación de la Junta Directiva de JASEC.....

Resalta doña Guiselle Monge que dentro de la política de inclusión laboral, se debe continuar con las siguientes acciones:.....

1. El departamento de Talento Humano deberá solicitar la Inclusión dentro del Plan Estratégico Institucional y en los Planes Operativos de la Institución, las acciones concretas establecidas en esta Política de Inclusión Laboral.....
2. La Administración deberá modificar el nombre de la Comisión Especializada a Comisión Especializada de Empleo.....
3. La Administración deberá garantizar que en la Institución se tomen todas las medidas presupuestarias necesarias para el cumplimiento efectivo de la presente política, esto enmarcado en las autorizaciones tarifarias y según las condiciones financieras de la Institución.....
4. El Departamento de Talento Humano deberá realizar al inicio del año, un análisis preliminar de las plazas vacantes en conjunto con las jefaturas o persona encargada correspondiente para verificar la pertinencia y viabilidad de la asignación de una persona con discapacidad en dicho puesto.....
5. El Departamento de Talento Humano deberá contemplar dentro del programa de concursos externos, la reserva de cuando menos un cinco por ciento (5%) de las

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

- vacantes, para personas con discapacidad, hasta alcanzar la unidad. En el caso que para los años 2019, 2020, y 2021 este porcentaje no alcance la unidad, se reservará al menos una plaza por año.....
6. El Departamento de Talento Humano, en conjunto con el departamento correspondiente, deberá realizar un levantamiento de las condiciones, ajustes y productos necesarios para la adecuada inclusión y participación de las personas con discapacidad, según los puestos dispuestos para el cumplimiento de la Ley 8862 (ergonómicos, espaciales, competencias, alcances, clima laboral, tecnologías, entre otros).....
 7. Reservar las plazas finalistas del estudio técnico antes mencionado, para que sean ocupadas por personas con discapacidad, con el propósito de que quede en firme se debe de realizar una resolución por parte del máximo jerarca.....
 8. Ajustar el entorno donde el puesto será desempeñado así los requerimientos, tecnologías y herramientas de apoyo necesarias para su ejecución.....
 9. Gestionar un proceso de concienciación a nivel institucional sobre el tema de inclusión laboral de personas con discapacidad, segregado en tres etapas:.....
 - a) Fase I: Administración Superior (Toma de decisiones).....
 - b) Fase II: Jefaturas Directas (Liderazgo y Supervisión de personas con discapacidad).....
 - c) Fase III: Personas Colaboradoras en general. (Concienciación sobre derechos y ambiente laboral inclusivo).....
 10. Ejecutar procedimientos de reclutamiento, selección, evaluación y contratación de

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

personas con discapacidad conforme a los puestos reservados, asegurando las condiciones de accesibilidad e inclusión necesarias.....

11. Elaborar procedimientos de seguimiento y desarrollo, para las personas que ingresen a la Institución bajo este modelo sean evaluadas y desarrolladas de manera sistemática, objetiva y en equidad de condiciones.....

Destaca doña Guiselle Monge que dentro de los elementos para la implementación de la Política, se encuentran los siguientes:.....

- Adopción de medidas presupuestarias.....
- Monitoreo y seguimiento del cumplimiento de la política institucional.....
- Evaluación de la política institucional: La Política Institucional, como cualquier otra política, deberá ser aplicada por JASEC en su totalidad, y la evaluación correspondiente será responsabilidad de la Oficina de Planificación Institucional, conforme a los lineamientos vigentes en la materia y considerando los elementos de aplicación y ejecución de las políticas institucionales.....
- Sanciones: Las personas funcionarias de la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago que incumplan con las acciones por la inclusión, reserva de plazas e incorporación de personas con discapacidad en la institución, serán sancionadas de conformidad con lo establecido en los artículos 62, 63 y 64 de la Ley N° 7600 y los artículos 199, 200, 201 y 202 del Título VII, Capítulo II, Sección Primera de la Ley General de Administración Públicas N° 6227.....
- Vigencia: La presente Política Institucional para la inclusión y protección laboral de las personas con discapacidad de JASEC, será vigente toda vez que sea firmada

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

por la máxima jerarquía institucional, emitida mediante resolución interna y dada a conocer por los medios que estime convenientes para el efecto.....

- Revisión periódica de la política institucional: Es responsabilidad de la Comisión Institucional de Accesibilidad y Discapacidad (CIAD), en conjunto con la Comisión Especializada de Empleo y la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos, evaluar periódicamente la eficacia y evolución de la Política Institucional de inclusión y protección laboral de personas con discapacidad, con el asesoramiento y acompañamiento técnico del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. La periodicidad de esta revisión será de dos años.....

Es por lo expuesto que recomienda el aprobar la Política de Inclusión Laboral.....

Resalta doña Lisbeth Fuentes que JASEC esté en proceso de implementación de este tema (política de inclusión), para ello, menciona que existe la Fundación “Yo Puedo y Vos”, la cual cuenta con un registro de personas con discapacidad, y brinda orientación a las instituciones y empresas, en cuanto al perfil idóneo para ocupar aquellas plazas que se destinen a personas con discapacidad, así como otras gestiones en la materia, por lo que sugiere que se realice un acercamiento para que le colaboren a JASEC en el tema.....

Señala don Alfonso Víquez que en cuanto al punto 5 que indica que el departamento de Talento Humano deberá contemplar dentro del programa de concursos externos, la reserva de cuando menos un cinco por ciento (5%) de las vacantes, para personas con discapacidad, hasta alcanzar la unidad. En el caso que para los años 2019, 2020, y 2021 este porcentaje no alcance la unidad, se reservará al menos una plaza por año. Destaca

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

que no se comprende a qué se refiere el término hasta alcanzar la unidad.....

Indica doña Guiselle Monge que es hasta alcanzar una persona.....

Indica don Alfonso Víquez que está bien, no obstante, debe quedar detallado que efectivamente la unidad hace referencia a una persona o una plaza.....

Sugiere doña Ester Navarro que la administración debe tener muy claro, las competencias que se requieren para cada uno de los puestos.....

Llama don Alfonso Víquez la atención para que se tenga el debido cuidado y que después se le obligue a la institución a contratar a una persona que tal vez, no cumple los requisitos necesarios, conforme comprende de lo que se extrae del punto 3 de la Metodología para la realización del estudio de plazas vacantes y la reserva de las plazas recomendadas en la institución, en la aplicación de la ley N° 8862, por cuanto dice lo siguiente:.....

*Conforme a la cantidad de plazas vacantes disponibles en la institución, la Comisión Especializada de Empleo deberá identificar el porcentaje de plazas vacantes que pueden ser objeto de reserva, e indicar su total en el informe. Recuérdese que la reserva no puede ser menor al 5% del total de las plazas. Sin embargo, puede ser, inclusive, hasta el 100% de las plazas vacantes las que pueden ser objeto de reserva. En función de esto, **se aconseja disponer del 100% de las plazas** vacantes para que sean objeto de reserva a fin de promover la inclusión laboral de las personas con discapacidad y, al mismo tiempo, aprovechar este talento humano.*

Indica doña Guiselle Monge que en cuanto al proceso de selección que tal vez puede ser mínima, CONAPDIS, pueden facilitar al momento de sacar una plaza, una base de datos a nivel nacional, de ahí que la selección se podría ampliar.....

Sugiere don Alfonso Víquez que se revise la redacción en cuanto al punto 3, referente a que del 100% de las plazas vacantes sean reservados para personal discapacitado, por

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

cuanto se está actualmente en un tema de recursos limitados, aclarando que se estaría en total anuencia con el cumplir con lo indicado anteriormente del 5%.....

Hace ver doña Ester Navarro que cuando vino doña Ana Yanci Bravo, facilitó un formato de política, en la que venían los espacios en blanco para que JASEC incorporara su información, de ahí que se debe de valorar el texto para corregirlo o en su defecto suprimirlo, por un tema de claridad.....

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.....

2.a. Aprobar la Política de Inclusión Laboral según se detalla a continuación:.....

- 1. El departamento de Talento Humano deberá solicitar la Inclusión dentro del Plan Estratégico Institucional y en los Planes Operativos de la Institución, las acciones concretas establecidas en esta Política de Inclusión Laboral.....**
- 2. La Administración deberá modificar el nombre de la Comisión Especializada a Comisión Especializada de Empleo.....**
- 3. La Administración deberá garantizar que en la Institución se tomen todas las medidas presupuestarias necesarias para el cumplimiento efectivo de la presente política, esto enmarcado en las autorizaciones tarifarias y según las condiciones financieras de la Institución.....**
- 4. El Departamento de Talento Humano deberá realizar al inicio del año, un análisis preliminar de las plazas vacantes en conjunto con las jefaturas o persona encargada correspondiente para verificar la pertinencia y viabilidad de la asignación de una persona con discapacidad en dicho puesto.....**
- 5. El Departamento de Talento Humano deberá contemplar dentro del programa**

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

de concursos externos, la reserva de cuando menos un cinco por ciento (5%) de las vacantes, para personas con discapacidad, hasta alcanzar la unidad. En el caso que para los años 2019, 2020, y 2021 este porcentaje no alcance la unidad, se reservará al menos una plaza por año.....

- 6. El Departamento de Talento Humano, en conjunto con el departamento correspondiente, deberá realizar un levantamiento de las condiciones, ajustes y productos necesarios para la adecuada inclusión y participación de las personas con discapacidad, según los puestos dispuestos para el cumplimiento de la Ley 8862 (ergonómicos, espaciales, competencias, alcances, clima laboral, tecnologías, entre otros).....*
- 7. El Departamento de Talento Humano deberá reservar las plazas finalistas del estudio técnico antes mencionado, para que sean ocupadas por personas con discapacidad, con el propósito de que quede en firme se debe de realizar una resolución por parte del máximo jerarca.....*
- 8. El Departamento de Talento Humano deberá ajustar el entorno donde el puesto será desempeñado así como su entorno con los requerimientos, tecnologías y herramientas de apoyo necesarias para su ejecución.....*
- 9. La administración deberá gestionar un proceso de concienciación a nivel institucional sobre el tema de inclusión laboral de personas con discapacidad, segregado en tres etapas:.....*
 - a) Fase I: Administración Superior (Toma de decisiones).....*
 - b) Fase II: Jefaturas Directas (Liderazgo y Supervisión de personas con*

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

discapacidad).....

c) Fase III: Personas Colaboradoras en general. (Concienciación sobre derechos y ambiente laboral inclusivo).....

10. El Departamento de Talento Humano deberá ejecutar procedimientos de reclutamiento, selección, evaluación y contratación de personas con discapacidad conforme a los puestos reservados, asegurando las condiciones de accesibilidad e inclusión necesarias.....

11. El Departamento de Talento Humano deberá elaborar procedimientos de seguimiento y desarrollo, para las personas que ingresen a la Institución bajo este modelo sean evaluadas y desarrolladas de manera sistemática, objetiva y en equidad de condiciones. Además, desarrollar la idea de manera más clara porque no se comprende y hablar de igualdad de condiciones.....

ARTÍCULO 3.- INFORME SOBRE TERRENO EL CARMEN.

Se entra a conocer oficio N° SG-078-2019 suscrito por el Lic. Oscar Arias, Abogado adscrito a la Gerencia General, mediante el cual brinda informe sobre el terreno de El Carmen.....

Para este punto se encuentra don Oscar Arias quien mediante diapositivas presentará dicho informe.....

Don Oscar Arias, procede a exponer dicho informe, señalando que en cuanto a la finca del Carmen, brinda de manera resumida los antecedentes del tema, los cuales se detallan a continuación:.....

- En el año 2006, en la sesión ordinaria número 4.074 del 27 de julio del 2006, se acordó la donación de la finca del partido de Cartago folio real número 17213-000,

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

- a la Asociación de Desarrollo Integral del Carmen de Cartago. Mediante Proyecto de Ley, el cual se requería para la donación.....
- Además, en la Sesión ordinaria número 4173 del 17 de julio del 2007, se vuelve a conocer el tema de la donación, y se conoce que además del salón multiusos construido en la finca existe una capilla de velación y el kínder de la Escuela Julián Volio Llorente. SE ACUERDA. Nuevamente la Donación del inmueble a la Asociación de Desarrollo Integral del Carmen de Cartago.....
 - Mediante Sesión ordinaria número 4640 del 7 de febrero del 2012, se volvió a conocer el tema, se le indica a la Asesoría Legal, realizar la rectificación de medida de la finca el Carmen, entre lo más relevante.....
 - En la Sesión ordinaria número 4.491 de 26 de enero del 2015, nuevamente se conoce el caso de la finca el Carmen, en lo relevante se acuerda ceder en préstamo la finca, lo cual no se realizó.....
 - Oficio G-O-07-2015, informe estado de la finca el Carmen, para presentación a Junta Directiva.....
 - En la Sesión ordinaria número 5.028, realizada el 3 de noviembre del 2015, se conoció nuevamente el tema de la donación de la finca el Carmen, en lo que interesa se ACUERDA: Tomar nota del informe, instruir a la Gerencia General gestionar lo correspondiente para normalizar la situación actual de los entes que ocupan el bien, y un informe de los acuerdos anteriores.....
 - Oficios GG-258-2016-oficio ADIC-0440-2015, oficio G-O-63-2016, para conocimiento de Junta Directiva.....

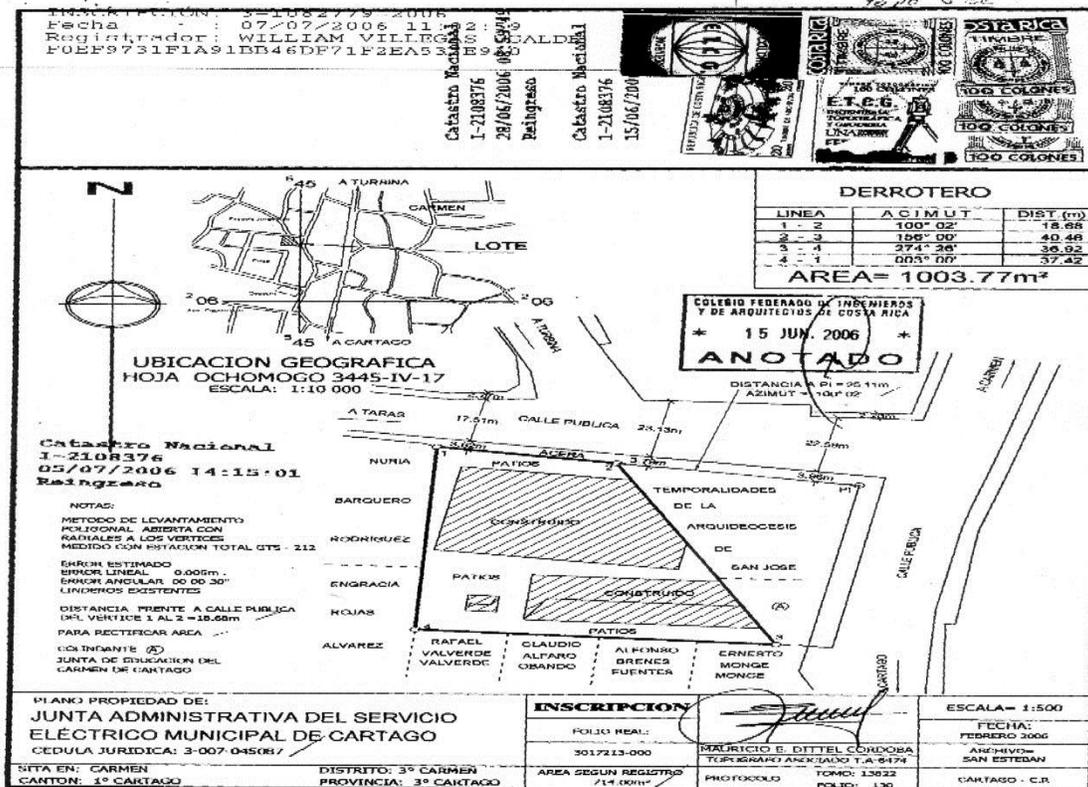
JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

- Ultimo acuerdo, en la Sesión número 5083 del 21 de junio del 2016, se trató nuevamente el caso de la finca el Carmen, en lo que interesa se ACUERDA: trasladar al encargado de Propiedades, conjuntamente con el director Alfonso Víquez, realicen revisión de la propuesta de acuerdo.....
- El proyecto se encuentra en la comisión especial de diputados de la provincia de Cartago, que dice:
 - **AUTORIZACIÓN A LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO (JASEC) PARA QUE DONE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE EL CARMEN DE CARTAGO**
 - ARTÍCULO 1-Autorícese a la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago (Jasec), cédula de persona jurídica número tres – cero cero siete – cero cuatro cinco cero ocho siete (N.º 3-007-045087), para que done a la Asociación de Desarrollo del Distrito de El Carmen de Cartago, cédula de persona jurídica número tres – cero cero dos – dos nueve cinco ocho tres seis (N.º 3-002-295836), libre de anotaciones y gravámenes, el inmueble de su propiedad inscrito bajo el sistema de folio real matrícula número tres cero uno siete dos uno tres – cero cero cero (N.º 3017213-000). Naturaleza: terreno con dos construcciones. Situada: en el distrito 3º, Carmen, cantón 1 de la provincia de Cartago. Linderos: norte: calle pública; sur: Rafael Valverde Valverde, Claudio Alfaro Obando, Alfonso Brenes Fuentes, Ernesto Monge Monge; este: Temporalidades de la Arquidiócesis de San José; oeste: Nuria Barquero Rodríguez, Engracia Rojas Álvarez. Mide: setecientos catorce metros

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

cuadrados. Plano de catastro: C-uno cero ocho dos siete siete nueve – dos cero cero seis (C-1082779-2006).....

Continúa don Oscar Arias comentando lo que respecta al análisis y resultados del informe, para ello, destaca que en el año 2006, JASEC procedió a confeccionar un plano de catastro nuevo de esta propiedad el cual fue realizado por el Ing. Mauricio Dittel, plano catastrado número C-1082779-2006, inscrito el 7 de julio del 2006 ante el catastro Nacional, con una medida en aumento, por mil cero tres metros con setenta y siete decímetros cuadrados, por lo anterior era necesario realizar una escritura pública solicitándole al Registro Nacional la inscripción del plano indicado y su rectificación de medida.....



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

13/4/2015

Sistema de Certificaciones e Informes Digitales del Registro Nacional

[Inicio](#) | [Ayuda](#) | [Preguntas Frecuentes](#) | [Entidades Receptoras](#) | [Contactenos](#) | [Desconectar](#) | [Cesar Gerardo Avila](#)

<p>BIENES MONITOREADOS BUSQUEDA GRÁFICA MARCAS CARRITO DE COMPRAS CONSULTAS GRATUITAS ★ CERTIFICACIÓN IMÁGENES ★ DETALLE DE SERVICIOS HISTORIAL DE COMPRAS HISTORIAL DE USOS IMPUESTO PERSONAS FÍSICAS INDICE PERSONAS FÍSICAS INDICE DE PERSONAS JURÍDICAS MI CUENTA MI INVENTARIO RESERVA DE MATRICULA SOLICITUD DE PLACAS SALIDAS DEL PAÍS</p> <p>Avisos importantes</p> <ul style="list-style-type: none">Estimado usuario, recuerde que no deben rechazar su Certificación digital en ninguna entidad, por lo que si tiene problemas para la recepción de este documento y aplicación de sus efectos legales, sírvase comunicarlo al centro de asistencia al usuario, Teléfono. 2221-0845  <p>BCR Banco de Costa Rica</p>	<p>REPÚBLICA DE COSTA RICA REGISTRO NACIONAL CONSULTA POR NÚMERO DE FINCA MATRICULA: 17213--000</p> <hr/> <p>PROVINCIA: CARTAGO FINCA: 17213 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 000 SEGREGACIONES: NO HAY</p> <p>NATURALEZA: TERRENO CON DOS CONSTRUCCIONES SITUADA EN EL DISTRITO 3-CARMEN CANTON 1-CARTAGO DE LA PROVINCIA DE CARTAGO LINDEROS: NORTE : CALLE PUBLICA SUR : RAFAEL VALVERDE VALVERDE, CLAUDIO AL FARO OBANDO, ALFONSO BRENES FUENTES Y ERNESTO MONJE MONJE ESTE : TEMPORALIDADES DE LA ARQUIDIOCESIS DE SAN JOSE OESTE : NURIA BARQUERO RODRIGUEZ Y ENGRACIA ROJAS ALVAREZ</p> <p>MIDE: MIL TRES METROS CON SETENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS PLANO:C-1082779-2006</p> <p>LOS ANTECEDENTES DE ESTA FINCA DEBEN CONSULTARSE EN EL FOLIO MICROFILMADO DE LA PROVINCIA DE CARTAGO NÚMERO 17213 Y ADEMÁS PROVIENE DE 506-502-010</p> <p>VALOR FISCAL: 12,054.00 COLONES</p> <p>PROPIETARIO: JASEC CEDULA JURIDICA 3-007-045087 ESTIMACIÓN O PRECIO: ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS COLONES CON DIEZ CENTIMOS DUEÑO DEL DOMINIO PRESENTACIÓN: 0346-00007277-01 FECHA DE INSCRIPCIÓN: 17 DE ENERO DE 1985</p> <p>ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY</p> <p>PLAZO DE CONVALIDACIÓN (RECTIFICACIÓN DE MEDIDA) CITAS: 2012-126971-01-0012-001 AFECTA A FINCA: 3-00017213- - INICIA EL: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2012 FINALIZA EL: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY</p> <p>Emitido el 13-04-2015 a las 11:06 horas</p> <p>Imprimir Regresar Compartir</p>
---	---

Todos los derechos reservados. © 2013. Registro Nacional, San José, Costa Rica. Teléfono: (506) 2221-0845. Apartado Postal 523-2010 Curricubet
mpd@rcn.cr, webmaster@rn.gov.cr

Este sitio se visualiza mejor en resolución de 1024 x 768px o superior

<https://www.mpdigital.com/shopping/consultaDocumentos/RespConsultaNumeroFinca.jspx>

1/1

Asimismo, señala que la Notaria Institucional de JASEC, procedió el 17 de setiembre del 2012, a realizar la escritura pública, para la inscripción del plano antes indicado y la respectiva rectificación de medida, a mil cero tres metros con setenta y siete decímetros cuadrados.....

Además, en la finca propiedad de JASEC se encuentra el Salón Multiusos perteneciente a la Junta de Desarrollo Integral del Carmen, en esta construcción se tiene una sala de

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

sesiones de la Junta, el Gimnasio en el que funciona un pequeño gimnasio con máquinas para ejercicio, tal y como se muestra a continuación:.....



En la parte sureste de la propiedad están construidas cuatro aulas pertenecientes a la Escuela Julián Volio Llorente, de las cuales tres de las aulas se encuentran dentro de la propiedad de JASEC, conforme se muestra seguidamente:.....



Hace ver don Oscar Arias que tal y como se puede observar en la propiedad existen varias edificaciones pertenecientes a dos diferentes instituciones la Junta de Desarrollo Integral del Carmen, y la Junta de Educación de la Escuela Julián-Volio, se desconoce en qué año

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

estas instituciones construyeron las edificaciones existentes y si fue del conocimiento de JASEC.....

Es por lo expuesto que presenta las siguientes conclusiones y recomendaciones:.....

1. Se evidencia claramente a través del tiempo que efectivamente la Junta Directiva de JASEC del año 2006 realizó la donación de dos fincas la primera conocida como finca de la Cruz Roja de Paraíso, además la finca conocida como el Carmen número 17213-000, situación conocida en varias ocasiones en el tiempo por otras Juntas Directivas de JASEC.....
2. Según inspección realizada en la finca se comprueba que efectivamente existen don diferentes entes, con construcciones en la finca de JASEC 3-17213-000, la Junta de Desarrollo Integral del Carmen, y la Junta de Educación de la Escuela Julián Volio...

Es por lo que se recomienda advertir a la Comisión Especial de Diputados de la Provincia de Cartago, quien tramita el expediente número 21019, acerca de la situación real y actual de la finca del partido de Cartago folio real número 17213-000, sobre la ocupación de la Escuela Julián Volio Llorente del Carmen de Cartago, quien tiene construido un pabellón que consta de cuatro aulas, tres de las cuales se encuentran dentro de la finca, y donde actualmente opera el kínder de dicha entidad pública, quien también hace uso de las instalaciones del Gimnasio multiusos, para impartir las clases de Educación Física de los niños de la Escuela, además de la medida real del inmueble aquí indicado de 1003,77 metros cuadrados.....

Hace ver don Alfonso Viquez que en cuanto al acuerdo de la sesión N° 5083 del 21 de junio del 2016, sí se procedió a realizar un contacto con los integrantes de la Asociación,

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

sin embargo, se cambió a sus integrantes, además, de la directora de la escuela de El Carmen.....

Indica don Alfonso Víquez que según comprende el acuerdo de donación ya se tomó, el cual es del 2006. Es por ello, que consulta ¿sí hay algún acuerdo posterior al indicado revocándolo?.....

Indica don Oscar Arias que no, por cuanto a la fecha dicho acuerdo se mantiene en firme...

Explica don Oscar Arias conforme al mapa, la ubicación de unas oficinas en la parte derecha, donde, se les da a los niños clases de computación, a la vez, tienen varias edificaciones aledañas al edificio principal, el cual es que utiliza el centro educativo para dar las clases de Educación Física y que va relacionado con el oficio ESCJVL1790-OFIC08, y en la que se indica que la nueva integración de la Junta Directiva de la Asociación desea cobrar un monto por concepto de alquiler.....

Destaca don Alfonso Víquez que según comprende hay una nota posterior a la mencionada en la que se indica que hubo una reunión para arreglar esa situación.....

Hace ver don Carlos Astorga que según comprende la gestión a realizar sobre el particular, es hacer efectiva la donación, pero que el beneficiario no sea únicamente la Asociación de Desarrollo de El Carmen, sino que también la escuela o el Ministerio de Educación Pública, o a quien corresponda, con el fin de oficializar el uso de la posición del inmueble y evitar cualquier inseguridad jurídica como la que se está diciendo que se presenta actualmente.

Considera don Alfonso Víquez que lo que se debe de hacer es solicitarle a la Asesoría Jurídica que indique sí es posible modificar el acuerdo de donación del terreno ubicado en el Carmen, pero sin el afán de afectar a ninguna de las organizaciones que de todos modos

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

son de beneficio comunal, así como lo que se debe de hacer para distribuir el espacio que ocupa cada quien.....

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.....

3.a. Tomar nota del oficio N° SG-078-2019 mediante el cual presentaron informe sobre el terreno ubicado en el Carmen.....

3.b. Solicitar criterio a la Asesoría Jurídica Institucional con el fin de que indique, cuál es el trámite a seguir a efecto de revisar el acuerdo tomado en sesión ordinaria N° 4.074 del 27 de julio del 2006, que dice:.....

Acoger la recomendación presentada en el Informe de la Unidad de Proyectos y en consecuencia:.....

.

a.- Que la Unidad de Proyectos coordine los trámites correspondientes para corregir y normalizar los planos catastros de la propiedad de JASEC ubicada en el Carmen de Cartago, N. 17213-000, asimismo gestionar lo pertinente en el Registro Público.....

b.- Que la Unidad de Proyectos coordine los trámites correspondientes para corregir y normalizar el plano catastro de la propiedad de JASEC ubicada en Paraíso, N. 3049493, asimismo gestionar lo pertinente en el Registro Público.....

c.- En virtud de que la propiedad indicada en el inciso a.- está siendo utilizada por una organización comunal, autorícese la donación de esta propiedad a la Asociación de Desarrollo Integral de El Carmen de Cartago y la propiedad N. 3049493 ubicada en Paraíso, se done a la Cruz Roja Costarricense de Paraíso.....

Lo anterior con el fin de ampliarlo con la finalidad de incluir al Ministerio de

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Educación Pública y a posterior de dicho acuerdo, proceder a comunicarle al diputado proponente y a la Asamblea Legislativa para que se proceda de conformidad. Además, comunicarlo al Ministerio de Educación Pública y a la Asociación de Desarrollo el Carmen.....

ARTÍCULO 4.- INFORME SOBRE PLANES DE ACCIÓN AUDITORÍA EXTERNA 2018, SALVEDADES.

Se entra a conocer oficio N° SUBG-SF N° 033-2019, suscrito por el Lic. Gustavo Redondo, Jefe Área Servicios Financieros y con el visto bueno del Lic. Francisco Calvo, Gerente a.i., mediante el cual se remite Informe de Opinión de los Auditores Externos sobre los Estados Financieros de JASEC periodo 2018, se indican dos salvedades que requieren ser atendidas.....

La Comisión Financiera ha estado viendo el tema de los planes de atención propuestos por la Administración, para eliminar a futuro las salvedades indicadas, eliminar uno de los énfasis e implementar las recomendaciones de los Auditores Externos, plasmadas en la respectiva Carta de Gerencia.

Dichos temas han sido conocidos en la Comisión Financiera el jueves 28-03-2019 y lunes 01-04-2019, por lo que acordó: “Se toma nota de la información presentada para atender las dos salvedades y se acuerda remitir los planes de atención de las dos salvedades para conocimiento de la Junta Directiva.”

Por lo que adjunto, se remiten los planes de atención de las salvedades en una hoja electrónica, archivo de presentación en Power Point e informes de Administración de Activos, Mantenimiento de Edificios y Vehículos.

Para este punto se encuentran presentes la Licda. María Elena Brenes, Jefa Departamento Contabilidad, Lic. Gustavo Redondo, Jefe Área Servicios Financieros, Licda. Patricia Mata, Jefe Área Servicios Administrativos, Lic. Simón Marín, Jefe Departamento AAMEV, y el Lic. Felix Burgos, Profesional AAMEV, quienes por medio de diapositivas presentarán los

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

planes de acción de la Auditoría Externa 2018.....

Inicia don Gustavo Redondo indicando que en esta ocasión se enfocarán en las salvedades de la auditoría externa 2018, las cuales fueron presentadas en diferentes sesiones de la Comisión de Finanzas.....

En cuanto a dicha auditoría, hay 2 productos, que son los siguientes:.....

- Informe de Opinión: que es acerca de la razonabilidad de las cifras de los estados financieros.....
- Carta de Gerencia: recomendaciones acerca del fortalecimiento del sistema de control interno.....

En cuanto a los resultados de la Auditoría Externa 2018, se presentaron los siguientes aspectos:.....

- 2 salvedades.....
- 2 énfasis.....
- 9 recomendaciones.....

En cuanto a las salvedades, en la Comisión Financiera se procedió con la revisión y análisis de sí era la primera vez que se presentaba o que era reincidentes, pero con una dimensión menor.....

Para ello, brinda como ejemplo el de Depósito Consumidores apareció en el 2014 porque no tenían un auxiliar propiamente como sistema, sino que se contaba con un archivo en Excel, al día de hoy se cuenta con el respectivo sistema, para lo cual lo que se presenta en esta ocasión es una diferencia.....

Continúa comentando con base en la siguiente imagen los antecedentes por tema como

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

resultado de las Auditorías Externas.....



En cuanto a las salvedades propiamente, estas se desprenden a continuación:.....

- 1. Eliminar salvedad sobre Capitalización de OTC.....
- 2. Eliminar salvedad sobre falta de avalúos Planta Toro 3.....

N°	Recomendación resumida	Fecha máxima de atención	Líder de atención
OS001	Eliminar salvedad sobre Capitalización de OTC.	30/09/2019	Simón Marín Brenes
OS002	Eliminar salvedad sobre falta de avalúos Planta Toro 3.	29/11/2019	María Elena Brenes Granados Simón Marín Brenes

En el caso de la primera, procede doña Patricia Mata a comentar que en cuanto a la capitalización de OTCs, considera conveniente que se realice una breve introducción del tema, para ello, indica que en el área administrativa, así como en el Departamento de Administración de Activos, es un tema que se acogió a partir de enero 2018, cuando JASEC realizó un cambio organizacional.....

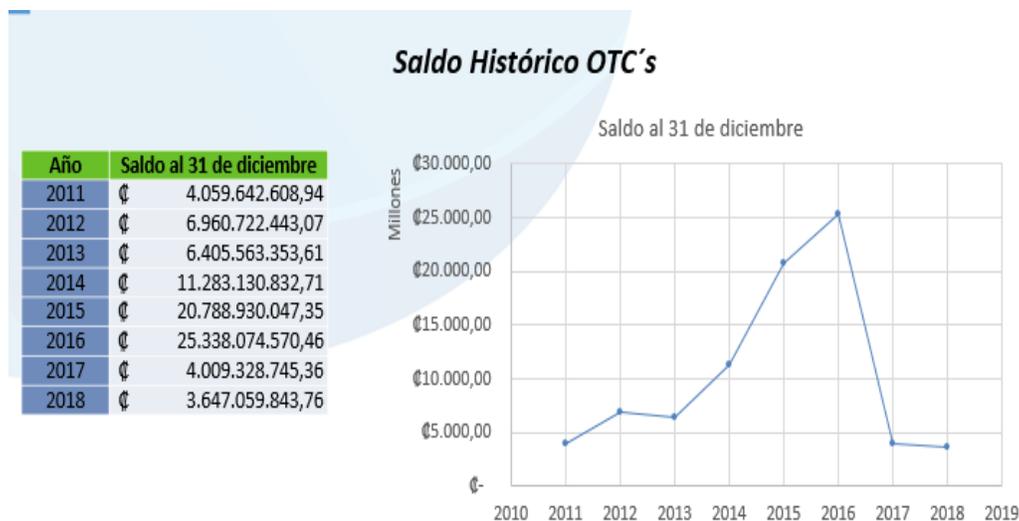
Dentro de los cambios realizados, se dio el traslado en la administración de Propiedad, Planta y Equipo del Departamento Contabilidad al Departamento Administración de Activos, Mantenimiento de Edificios y Vehículos (AAMEV).....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Hace ver que cuando se inició formalmente el proceso de capitalización, se desprende lo siguiente:.....

Saldo OTC's

Cuando se inició formalmente con el proceso de capitalización, el saldo de las Obras de Trabajo en Construcción (OTC's) al 31 de enero del 2018 según los Estados Financieros, era de ₡4, 082, 101,374.61, para ello, presenta en el siguiente gráfico un histórico de las OTCs.....


Profesionales a cargo de Propiedad, Planta y Equipo

Lic. Eduardo Navarro Fallas; febrero 2018 a julio 2018 (6 meses) aproximadamente, posteriormente participó en un concurso interno y se trasladó al área financiera, por lo que dicha actividad de capitalización estuvo "frenada" por un periodo de 4 meses, en los cuales a raíz de un concurso interno interino, el Lic. Félix Burgos Rodríguez; fue nombrado y retomó la actividad a partir de noviembre 2018 a la fecha (4 meses) aproximadamente.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA*****Plaza propia en Propiedad, Planta y Equipo***

El Departamento AAMEV, no ha contado con una plaza propia para el profesional encargado de Propiedad, Planta y Equipo, sino que ha estado utilizando una plaza a modo de préstamo, la cual pertenece al funcionario Víctor Torres Pérez, Jefe a.i. del departamento Tarifas.....

Continúa doña Patricia Mata comentando la descripción del proceso Propiedad, Planta y Equipo, así como las categorías de activos controladas por el proceso, conforme se muestra a continuación:.....

Categorías de activos controladas por el proceso

- Mobiliario y equipo de oficina.....
- Equipo de trabajo.....
- Vehículos.....
- Edificios.....
- Terrenos.....
- Plantas.....
- Red servida de JASEC.....
- Propiedades de inversión.....
- Activos intangibles.....
- Entre otras.....

Funciones del proceso Propiedad, Planta y Equipo

Dentro de las varias actividades realizadas en la administración de Propiedad, Planta y Equipo, se encuentra el proceso de capitalización de OTC's.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Por su parte, procede don Felix Burgos a explicar con base en la siguiente imagen el proceso de capitalización que se realiza en la institución.....



Continúa brindando un resumen de las labores ejecutadas, mismas que se detallan seguidamente:.....

Proceso de capitalización de OTC'S, desde febrero 2018 a febrero 2019

Saldo de OTC's al 31 de enero del 2018; ₡4, 082, 101,374.61.....

Saldo de OTC's al 28 de febrero del 2019; ₡3, 201, 246,663.11, según lo reflejado en los Estados Financieros.....

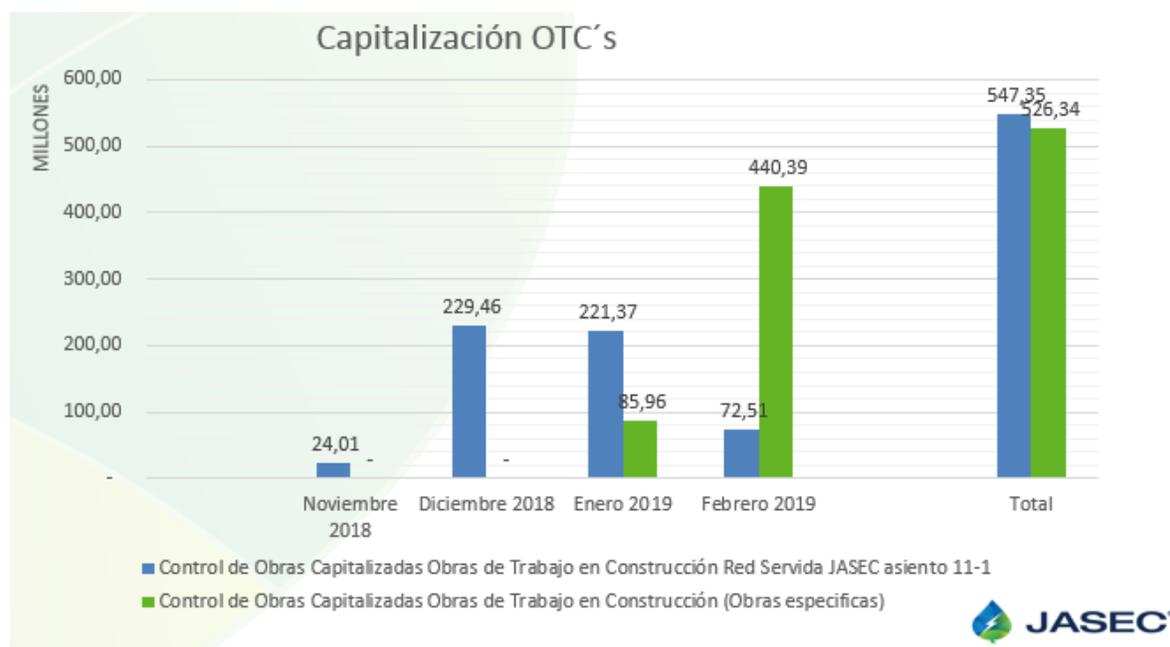
Lo anterior a nivel comparativo refleja que el saldo de OTC's ha disminuido un total de ₡880, 854,711.50 durante las fechas indicadas.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Además, dentro del avance logrado con respecto a la capitalización desde que se incorporó al Departamento AAMEV el Lic. Félix Burgos Rodriguez en noviembre 2018, se muestran en el siguiente detalle:.....

Control de Obras Capitalizadas			Totales
Periodo	Obras de Trabajo en Construcción Red Servida JASEC asiento 11-1	Obras de Trabajo en Construcción (Obras específicas)	
Noviembre 2018	24,011,112.03	-	24,011,112.03
Diciembre 2018	229,455,069.30	-	229,455,069.30
Enero 2019	221,366,255.15	85,959,086.26	307,325,341.41
Febrero 2019	72,513,825.54	440,385,685.82	512,899,511.36
Total	547,346,262.02	526,344,772.08	1,073,691,034.10

En lo que respecta a las mejoras que se han realizado en los sistemas y en los reportes efectuados para proceder con la capitalización de activos, se desprenden los siguientes:.....



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

- Creación de reporte comparativo GIS_PPE para Infocomunicaciones



- Mejora en reporte comparativo GIS_PPE distribución e Infocomunicaciones

		JUNTA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS ELÉCTRICOS DE CARTAGO Reporte Comparativo GIS-PPE	Fecha: 19/03/2019 13:43:35 Reporte: rpt_giscomparativo Usuario: FBURGOS Página: 1 de 1
Número de OTC: 100-010-034-001-003-001-007-018-052-000			
	Número de Placa en Gis M-0000394673 M-0000394674 T13353	Número de Placa en PPE M-0000394673 M-0000394674 T13353	Estado en PPE Asignado Asignado Asignado
Cantidad en GIS:	3	Cantidad en PPE:	3

Continúa señalando que anteriormente el reporte en cuestión solamente reflejaba un comparativo de los activos cargados en GIS y en PPE, sin embargo, se logró mejorar el reporte incorporando el estado del activo en PPE.....

En cuanto a la descripción de OTC's sin capitalizar, como se mencionó anteriormente, el saldo total de las OTC's pendientes de capitalizar al 28 de febrero 2019 es de ₡3, 201, 246,663.11.....

El saldo anterior, a nivel general se compone de la siguiente manera:.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Negocio	Saldo
ENERGÍA	900,628,452.08
ALUMBRADO PÚBLICO	252,539,091.57
RED DE COMUNICACIONES	1,534,651,590.69
ACUEDUCTOS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL	376,000.00
PLANTA GENERAL (ADMINISTRATIVA)	513,051,528.77
TOTAL	3,201,246,663.11

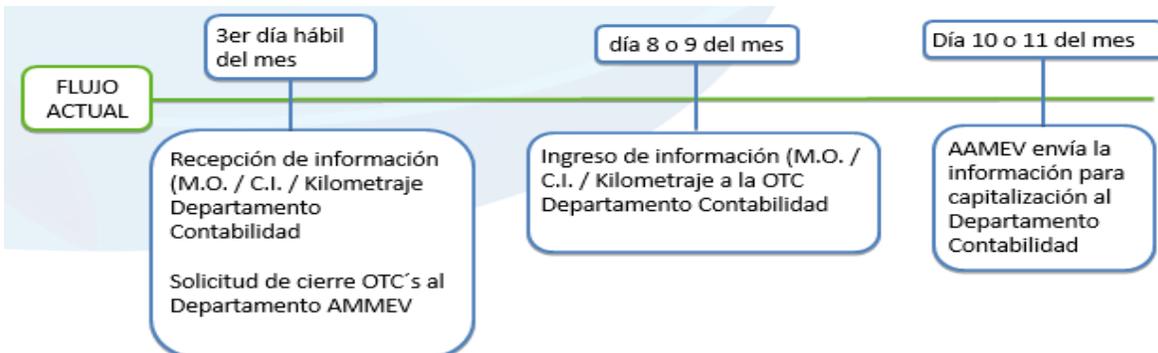
En el caso específico de los planes de acción para solventar la situación de la capitalización, se encuentran las siguientes:.....

Establecer controles mensuales.

- Analizar cada OTC finalizada con el fin de determinar los requerimientos faltantes para el cierre de las mismas y comunicar a los responsables respectivos.....
- Requerir al Departamento Contabilidad la remisión de un reporte que deberá contener la siguiente información:.....

Número de OTC / Nombre OTC / Fecha estimada cierre OTC / Responsable OTC

- Dar seguimiento a los movimientos de cuenta generados en cada OTC. (Se detalla en el plan de acción mejoras en sistemas y reportes).....
- Ejecutar revisiones de las OTC's después de ser capitalizadas, con el fin de determinar que no hayan sido afectadas nuevamente.....

Flujo mensual de información para la capitalización de OTC's


JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA****Recomendar mejoras en sistemas y reportes.**

Proponer mejoras adicionales en los sistemas y reportes relacionados con la capitalización de obras, para lo cual se requiere el apoyo del Departamento Gestión de Sistemas, Mantenimiento y Desarrollo, como por ejemplo;.....

- Reporte detallado de las OTC con movimientos en el mes.....
- Alerta en sistema, cuando se realice un pago definitivo que afecte OTC's.....

Definición de plazos

- Informar mediante circular a los funcionarios en general, los plazos para la recepción de información, esto cuando se realicen las solicitudes de capitalización.....

Actualizar Reglamento Interno de Activos

- Incorporar disposiciones relacionadas con Propiedad, Planta y Equipo en el nuevo reglamento de activos institucionales.....

Establecimiento de procedimientos

- Modificar reglamentos, con el fin de regular la actividad.....
- Oficializar el procedimiento #6 PAIA (Gestión de la Infraestructura Administrativa) en donde se detallan paso a paso las acciones del proceso.....
- Determinar facultades a la jefatura del Área de Servicios Administrativos para promover y requerir cambios en los procedimientos de otras áreas.....

Destaca doña Patricia Mata que en cuanto a la definición de plazos, sería uno de los aspectos más difíciles porque es un proceso de cultura, ya que inclusive conversando con don Félix Burgos, le comentaba que una jefatura abre cerca de 2 OTC's al mes, pero desde el 2017 no reporta a las jefaturas de las mismas, por lo que ni el Departamento de

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Contabilidad ni el AAMEV, pueden tener conocimiento sobre las mismas, de ahí los controles, y por ende de la responsabilidad de cada una de las partes del proceso.....

Señala don Carlos Astorga que el tema de responsabilidad ha sido analizado en la Comisión Financiera, en la cual considera que se debe de idear una serie de mecanismos en los cuales no solo se establezca un control sino una serie de aspectos para mejorar el tema de la capitalización, considerando para ello, la ley N° 9635, en cuanto a quien puede o no ganarse una anualidad, así como el tema de disciplinario.....

Finaliza, destacando que si estos planes de acción no se llega a implementar y concretar los resultados esperados, particularmente lo consideraría como un fracaso.....

Continúa don Félix Burgos, presentando en concreto los planes de acción, en cuanto a las diferencias de conciliación en Propiedad, Planta y Equipo.....

- Realizar la conciliación de PPE mensualmente y los ajustes correspondientes desde marzo 2019 en adelante.....
- Ajustar las diferencias identificadas en la conciliación de PPE de febrero 2019 (Saldo Acumulado).....
- Analizar los movimientos contables, con el fin de determinar y ajustar las diferencias no identificadas en la conciliación de PPE de febrero 2019. (Saldo Acumulado).....

Agrega don Francisco Calvo que es un resumen de los planes de acción, por cuanto más adelante se presentará el detalle de los mismos, con fechas de ejecución y responsables...

Presenta el señor Burgos Rodríguez los siguientes requerimientos:

- Reasignación a Profesional Nivel 2, la plaza nivel 1 anteriormente utilizada por el excompañero Hernán Astorga Salguero, para que sea asignada a Propiedad, Planta

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

y Equipo.

- Creación de plaza Profesional Nivel 1 por Servicios Especiales para el Departamento AAMEV en apoyo al proceso de capitalización, por 6 meses.
- Complementar con recursos externo, como por ejemplo; estudiantes en práctica profesional para actividades operativas.
- Definición de los requerimientos para la automatización pertinente del proceso de capitalización.

Externa don Raúl Quirós su preocupación sobre el rumbo que está tomando la actividad de administración de activos en la Administración, ya que con respecto al tema de las OTC's la Auditoría Interna ha realizado varios estudios y a su vez lo ha coordinado en gran parte con la Auditoría Externa, por lo cual resalta que está en total acuerdo con lo indicado por el señor Astorga Cerdas en cuanto a que esta situación se ha dado por una falta de responsabilidad, y ahora observa que el panorama se está ampliando aún más, ya que se está creando una unidad paralela a la contabilidad.

Así mismo, indica que hace unos días presentó un estudio del GIS, donde se determinó que esta se encarga de administrar el inventario de la red tanto eléctrica como de Infocomunicaciones, ante lo cual considera que dicha administración debería estar a cargo de la parte eléctrica, ya que esta es la dueña de la red por lo tanto es la que administra la posteria, teniendo la idea de que el GIS debería estar en la parte de Distribución, puesto que es una parte técnica, además de que el control es necesario y urgente en este caso siempre de la mano del registro contable, adonde tendría que llegar toda la información ya procesada por medio del responsable quien sería la persona que genere la OTC, ya que si

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

estas se analizan se nota que la mayoría provienen de la parte de Distribución.

Por lo tanto, se debe tener presente que este problema de mucho tiempo atrás, es de la parte de la Red eléctrica, a lo cual la Auditoría Interna en su momento solicitó la creación de los respectivos auxiliares para tener un mejor control de aquellas que se encontraban pendientes así como la composición de cada uno de sus saldos.

Propone don Carlos Astorga que la Administración se encargue de diseñar una opción virtual para masificar esta información, con el fin de que no se declare desconocimiento sobre el tema.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.....

3.a. Tomar nota de los planes de atención y el cronograma de ejecución, sobre salvedades de la Auditoría Externa periodo 2018.....

3.b. Instruir a la Administración para que se ejecuten los planes de atención, detallados de las salvedades de la Auditoría Externa, lo más pronto posible, conforme se detalla en el siguiente cronograma:.....

Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago
Seguimiento a planes de atención de:
Auditoría Externa periodo 2018
Corte: 06/04/2019

N°	Recomendación resumida	Fecha máxima de atención	Lider de atención
SO001	Eliminar salvedad sobre Capitalización de OTC.	30/11/2019	Simón Marín Brenes
SO002	Eliminar salvedad sobre falta de avalúos Planta Toro 3.	29/11/2019	María Elena Brenes Granados Simón Marín Brenes

Siglas:

SO: Salvedad de Opinión

OE: Opinión Énfasis

RCG: Recomendación en Carta de Gerencia

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago

Seguimiento a planes de atención de:

JASEC Auditoria Financiera Externa periodo 2018 realizada por Díaz & Villalta y Asociados

Funcionario que
lidera la atención: Simón Marín Brenes

Recomendación:

	Fecha de atención
SO001 Eliminar salvedad sobre Capitalización de OTC.	30/11/2019

Plan de atención general:

Realizar un análisis del estado de cada OTC, en donde se determinen los requerimientos necesarios para que sean capitalizadas a la mayor brevedad.

Cronograma de atención

N°	Tarea	Responsable	Cronograma		Seguimiento (real)		Estado
			Fecha de inicio	Fecha de finalización	Fecha de inicio	Fecha de finalización	
1	Establecer controles mensuales	1- Responsables de Apertura de Obra OTC's 2- GIS. (Juan Carlos Rojas-Simón Marín). 3- Activos. (Félix Burgos - Simón Marín). 4-Jefaturas de Departamentos , Áreas y Direcciones. 5- Contabilidad.	28/03/2019	30/11/2019			n/a

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

1.1	<u>Subactividad</u> Requerir al Departamento Contabilidad la remisión de un reporte que deberá contener la siguiente información: Número de OTC / Nombre OTC / Fecha estimada cierre OTC / Responsable OTC	1- Activos. (Félix Burgos - Simón Marín). 2- Contabilidad.	28/03 /2019	30/04/2019			n/a
1.2	<u>Subactividad</u> Realizar cambios en el flujo mensual de información para la capitalización de OTC's	1- Responsables de Apertura de Obra OTC's 2- GIS. (Juan Carlos Rojas-Simón Marín). 3- Activos. (Félix Burgos - Simón Marín). 4-Jefaturas de Departamentos, Áreas y Direcciones. 5- Contabilidad.	01/04 /2019	31/05/2019			n/a
1.3	<u>Subactividad</u> Analizar cada OTC finalizada conforme al movimiento contable con el fin de determinar los requerimientos faltantes para el cierre de las mismas y comunicar a los responsables respectivos.	1- Activos. (Félix Burgos - Simón Marín).	22/04 /2019	31/10/2019			n/a
1.4	<u>Subactividad</u> Dar seguimiento a los movimientos de cuenta generados en	1- Activos. (Félix Burgos - Simón Marín).	01/04 /2019	30/11/2019			n/a

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

	cada OTC. (Se detalla en el plan de acción <u>mejoras en sistemas y reportes</u>).						
1.5	Subactividad Ejecutar revisiones de las OTC's después de ser capitalizadas, con el fin de determinar que no hayan sido afectadas nuevamente.	1- Activos. (Félix Burgos - Simón Marín).	22/04/2019	30/11/2019			n/a
2	Recomendar mejoras en sistemas y reportes	1- GIS. (Juan Carlos Rojas-Simón Marín). 2- Activos. (Félix Burgos - Simón Marín). 3-Contabilidad (María Elena Brenes Granados) 4- Departamento Gestión de Sistemas, Mantenimiento y Desarrollo (Miguel Soto Fallas)	22/04/2019	30/11/2019			n/a
2.1	Subactividad Crear un reporte detallado de las OTC con movimientos en el mes	1- Activos. (Félix Burgos - Simón Marín). 2-Contabilidad (María Elena Brenes Granados) 3- Departamento Gestión de Sistemas, Mantenimiento y Desarrollo	22/04/2019	31/07/2019			n/a

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

		(Miguel Soto Fallas)					
2.2	Subactividad Requerir la creación de alertas en el sistema, cuando se realice un pago definitivo que afecte OTC's	1- Activos. (Félix Burgos - Simón Marín). 2-Contabilidad (María Elena Brenes Granados) 3- Departamento Gestión de Sistemas, Mantenimiento y Desarrollo (Miguel Soto Fallas) 4- Departamento Tesorería	05/08/2019	30/11/2019			n/a
3	Definición de plazos para la remisión de información	1- Responsables de Apertura de Obra OTC's 2- GIS. (Juan Carlos Rojas-Simón Marín). 3- Activos. (Félix Burgos - Simón Marín). 4-Jefaturas de Departamentos , Áreas y Direcciones. 5- Contabilidad.	22/04/2019	31/05/2019			n/a
4	Actualizar Reglamento Interno de Activos	1- Responsables de Apertura de Obra OTC's. 2- Activos. (Félix Burgos -	01/04/2019	28/06/2019			n/a

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

		<p>Simón Marín). 3-Jefaturas de Departamentos , Áreas y Direcciones. 4- Gerencia General. 5- Asesoría Legal.</p>					
5	Establecer procedimientos internos para la gestión de PPE	<p>1- Responsables de Apertura de Obra OTC`s 2- GIS. (Juan Carlos Rojas-Simón Marín). 3- Activos. (Félix Burgos - Simón Marín). 4- Contabilidad. (María Elena Brenes Granados) 5-Jefaturas de Departamentos , Áreas y Direcciones.</p>	22/04 /2019	30/11/2019			n/a
5.1	<p>Subactividad Modificar reglamentos, con el fin de regular la actividad.</p>	<p>1- Responsables de Apertura de Obra OTC`s 2- GIS. (Juan Carlos Rojas-Simón Marín). 3- Activos. (Félix Burgos - Simón Marín). 4- Contabilidad. (María Elena Brenes Granados) 5-Jefaturas de Departamentos,</p>	22/04 /2019	28/06/2019			n/a

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

		Áreas y Direcciones.					
5.2	Subactividad Oficializar el procedimiento #6 PAIA (Gestión de la Infraestructura Administrativa) en donde se detallan paso a paso las acciones del proceso.	1-Planificación Institucional. Gerencia General 2- Activos. (Félix Burgos - Simón Marín).	22/04 /2019	19/07/2 019			n/a
5.3	Subactividad Determinar facultades a la jefatura del Área de Servicios Administrativos para promover y requerir cambios en los procedimientos de otras áreas.	1- Área de Servicios Administrativos (Patricia Mata Meza) 2-Jefaturas de Departamentos, Áreas y Direcciones.	02/05 /2019	30/11/2 019			n/a
6	Capitalización de OTC's	1- Responsables de Apertura de Obra OTC's. 2- GIS. (Juan Carlos Rojas-Simón Marín). 3- Activos. (Félix Burgos - Simón Marín). 4- Contabilidad. 5-Jefaturas de Departamentos , Áreas y Direcciones.	01/04 /2019	15/12/2 019			n/a
6.1	Subactividad Recibir y analizar la documentación necesaria para la capitalización de cada OTCs pendiente	1- Responsables de Apertura de Obra OTC's.2- GIS. (Juan Carlos Rojas-Simón Marín).3- Activos. (Félix	01/04 /2019	31/10/2 019			n/a

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

		Burgos - Simón Marín).4- Contabilidad.5- Jefaturas de Departamentos, Áreas y Direcciones.					
6.2	Subactividad Realizar los ajustes contables necesarios para capitalizar las OTCs pendientes	1- Responsables de Apertura de Obra OTC`s. 2- Activos. (Félix Burgos - Simón Marín). 3- Contabilidad. 4-Jefaturas de Departamentos, Áreas y Direcciones.	02/05 /2019	15/11/2 019			n/a
6.3	Subactividad Gestionar la carga correcta y completa de activos en el GIS	1- Responsables de Apertura de Obra OTC`s. 2- GIS. (Juan Carlos Rojas-Simón Marín). 3- Activos. (Félix Burgos - Simón Marín). 4-Jefaturas de Departamentos, Áreas y Direcciones.	02/05 /2019	30/11/2 019			n/a
6.4	Subactividad Capitalizar las OTC`s en estado finalizado	1- Responsables de Apertura de Obra OTC`s. 2- GIS. (Juan Carlos Rojas-Simón Marín). 3- Activos. (Félix Burgos - Simón Marín). 4- Contabilidad. 5-Jefaturas de	01/04 /2019	15/12/2 019			n/a

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

		Departamentos, Áreas y Direcciones.					
--	--	---	--	--	--	--	--

Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago
Seguimiento a planes de atención de:
JASEC Auditoria Financiera Externa periodo 2018 realizada por Díaz & Villalta y Asociados

Funcionario que **María Elena Brenes Granados**
 lidera la atención: Simón Marín Brenes

Recomendación:

		Fecha de atención
SO 002	Eliminar salvedad sobre falta de avalúos Planta Toro 3.	29/11/2019

Plan de atención general:

Analizar diferentes alternativas de solución y realizar el avalúo y plaqueo de activos de la Planta PH Toro III

Cronograma de atención

N°	Tarea	Responsable	Cronograma		Seguimiento (real)		Estado
			Fecha de inicio	Fecha de finalización	Fecha de inicio	Fecha de finalización	
1	Definir alternativas de solución internas y externas						n/a
1,1	Definir alternativas de solución internas	Simón Marín Brenes	27/03/2019	10/04/2019			n/a
1,2	Definir alternativas de solución externa	María Elena Brenes Granados	27/03/2019	10/04/2019			n/a

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

2	Analizar alternativas de solución internas y externas						n/a
2,1	Analizar alternativas de solución internas	Simón Marín Brenes	22/04/2019	26/04/2019			n/a
2,2	Analizar alternativas de solución externa	María Elena Brenes Granados	22/04/2019	26/04/2019			n/a
3	Confeccionar posibles cronogramas de trabajo internos y externos						n/a
3,1	Enlistar fases y actividades de soluciones internas	Simón Marín Brenes Gustavo Redondo Brenes	27/04/2019	08/05/2019			n/a
3,2	Estimar la duración de las fases y actividades de soluciones internas	Simón Marín Brenes Gustavo Redondo Brenes	27/04/2019	08/05/2019			n/a
3,3	Secuenciar las fases y actividades de soluciones internas	Simón Marín Brenes Gustavo Redondo Brenes	27/04/2019	08/05/2019			n/a
3,4	Determinar recursos requeridos para soluciones internas	Simón Marín Brenes Gustavo Redondo Brenes	27/04/2019	08/05/2019			n/a
3,5	Enlistar fases y actividades de soluciones externas	María Elena Brenes Granados	27/04/2019	08/05/2019			n/a

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

		Gustavo Redondo Brenes					
3,6	Estimar la duración de las fases y actividades de soluciones externas	María Elena Brenes Granados Gustavo Redondo Brenes	27/04/2019	08/05/2019			n/a
3,7	Secuenciar las fases y actividades de soluciones externas	María Elena Brenes Granados Gustavo Redondo Brenes	27/04/2019	08/05/2019			n/a
3,8	Determinar recursos requeridos para soluciones externas	María Elena Brenes Granados Gustavo Redondo Brenes	27/04/2019	08/05/2019			n/a
4	Gestionar criterios técnicos y expertos sobre alternativas de solución internas						n/a
4,1	Gestionar consultas técnicas ante Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica	María Elena Brenes Granados	27/04/2019	10/05/2019			n/a
4,2	Gestionar consultas técnicas ante Contabilidad Nacional	María Elena Brenes Granados	27/04/2019	10/05/2019			n/a
4,3	Gestionar consultas técnicas ante potenciales auditores externos						n/a

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

4.3.1	Realizar contactos con firmas de auditoría (al menos KPMG, EY, PWc y Delloite)	Gustavo Redondo Brenes	27/04/2019	10/05/2019			n/a
4.3.2	Gestionar reuniones con firmas de auditoría externa	Gustavo Redondo Brenes	13/05/2019	17/05/2019			n/a
4.3.3	Realizar consultas técnicas sobre soluciones internas a los auditores externos potenciales	Gustavo Redondo Brenes	18/05/2019	31/05/2019			n/a
4.3.4	Documentar criterio experto de posibles auditores externos	Gustavo Redondo Brenes	20/05/2019	04/06/2019			n/a
5	Seleccionar opción de solución a utilizar						n/a
5,1	Enlistar análisis de riesgos de alternativas de solución internas y externa	Gustavo Redondo Brenes	05/06/2019	11/06/2019			n/a
5,2	Analizar alternativas de solución en tiempo, costo y alcance	Gustavo Redondo Brenes	12/06/2019	18/06/2019			n/a
5,3	Seleccionar y documentar opción de solución a utilizar	Gustavo Redondo Brenes	19/06/2019	28/06/2019			n/a
6	Gestionar recursos requeridos para desarrollar opción de solución seleccionada						n/a
6,1	Gestionar recursos presupuestarios (de ser requerido)	María Elena Brenes Granados Simón Marín Brenes	29/06/2019	16/08/2019			n/a

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

6,2	Gestionar creación de plazas (de ser requerido)	María Elena Brenes Granados Simón Marín Brenes	29/06/2019	16/08/2019			n/a
7	Desarrollar opción de solución escogida						n/a
7,1	Realizar avalúo de planta	Simón Marín Brenes	23/08/2019	24/09/2019			n/a
7,2	Realizar plaqueo de activos	Simón Marín Brenes	23/08/2019	24/09/2019			n/a
7,3	Documentar avalúo de planta	Simón Marín Brenes	25/09/2019	04/10/2019			n/a
7,4	Actualizar módulo de PPE con información levantada	Simón Marín Brenes	05/10/2019	31/10/2019			n/a
7,5	Realizar registro contable de información levantada	María Elena Brenes Granados	01/11/2019	15/11/2019			n/a
7,3	Confeccionar revelaciones aplicables a Estados financieros	María Elena Brenes Granados	13/11/2019	15/11/2019			n/a
8	Cierre de avalúo						n/a
8,1	Informar sobre resultados de avalúo de planta Toro 3	Gustavo Redondo Brenes	16/11/2019	29/11/2019			n/a

3.c. Instruir a la Administración para que tome las previsiones para la ejecución de dicho cronograma, en el entendido de que las actividades deben estar concluidas el 30 de noviembre del periodo 2019.....

3.d. Instruir a la Administración para que haga llegar lo más pronto posible a esta

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Junta Directiva siguiendo los mecanismos que correspondan, a través de la Comisión Financiera, de los requerimientos específicos, es decir, definición de perfiles, requerimientos presupuestarios, modificaciones presupuestarias, para que en el menor plazo para se ejecuten lo más pronto posible.....

3.e. Instruir a la Administración para que se hagan los requerimientos en la sesión del próximo jueves 25 de abril de los corrientes.....

3.f. Delegar a la Comisión Financiera el seguimiento permanente de la ejecución de los respectivos planes de acción.

3.g. Instruir a la Administración presentar informes de avance mensuales o trimestrales a Junta Directiva.....

ARTÍCULO 5. CORRESPONDENCIA.**- SUBG-SF N° 035-2019.**

5.a. SUBG-SF N° 035-2019.

Se entra a conocer el oficio N° SUBG-SF N° 035-2019, suscrito por el Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe Área Servicios Financieros, mediante el cual remite respuesta a consultas sobre gira al P.H. Toro III realizadas en correos del lunes 01 y martes 02 de abril 2019.

Dice el oficio:

Sobre el asunto de referencia, le comunico que una vez valoradas las consultas y revisado el Reglamento de Caja Chica de JASEC y el Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos de la Contraloría General de la República (CGR), determinamos lo siguiente:

1. El Reglamento de Caja Chica de JASEC otorga la posibilidad de brindar viáticos y gastos de hospedaje a los funcionarios (planilla de JASEC), mas no a los miembros de la Junta Directiva.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO***JUNTA DIRECTIVA***

2. El Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos de la CGR, incluye una autorización expresa para el pago de viáticos y hospedaje en el exterior del país a los miembros de órganos colegiados (artículos 34 y 36), para lo cual debe cumplir con una serie de requisito como indicar el objetivo del viaje (artículo 31).
3. El anterior Reglamento de la CGR indica que aplican viáticos en el interior del país para el caso de funcionarios o empleados del Estado (artículo 3). No hace mención expresa a miembros de órganos colegiados como sí lo hace en el artículo 36.
4. Se revisaron los acuerdos tomados por nuestra estimable Junta Directiva, en sesiones 002-2019 del 10/01/2019 y 016-2019 del 28/02/2019, y en ninguno de los dos se instruye una autorización expresa para el pago de viáticos y hospedaje.
5. A nuestro criterio, para solucionar el presente tema es necesario ampliar los acuerdos ya tomados, para realizar una instrucción expresa a la administración para que aplique el reglamento de la CGR para el interior del país en lo referente a los miembros de la Junta Directiva. Damos una recomendación de acuerdo más adelante.
6. Sobre las consultas de aplicación de viáticos para desayuno, almuerzo y cena, se cumple con los requisitos de distancia del centro de trabajo hacia el lugar de traslado, así como temas de horas de salida y otros relacionados.
7. El Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos de la CGR, establece límites económicos para los reconocimientos por conceptos de viáticos por desayuno, almuerzo y cena en el interior del país (artículo 18). Dichos topes máximos son desayuno ¢3,200, almuerzo y cena ¢5,150 c/u, por lo que cualquier exceso sobre dichos montos deberá ser cubierto por la persona que los genere.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

8. El Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos de la CGR, regula los montos a reconocer por concepto de hospedaje en sus artículos 18 y 19, para el caso particular de la gira a Toro III aplica la suma de ¢15,300, por lo que cualquier exceso sobre dichos montos deberá ser cubierto por la persona que los genere.
9. Estamos de acuerdo sobre la propuesta de generar un cheque previo para la gira, justificando las estimaciones de los gastos (incluir número de personas y nombre conforme se estime) y realizar la posterior liquidación, conforme las personas que asistieron y los gastos en que se incurrieron mediante los formularios oficializados.
10. Sobre el punto anterior, en torno a la liquidación deberán ser autorizadas por el superior inmediato del funcionario que genera el gasto, en el caso de la liquidación de los gastos de los miembros de la Junta Directiva los autoriza el Presidente y en el caso del Presidente lo autoriza el Vicepresidente.
11. Favor considerar para efectos de la liquidación los artículos 10 y 11 del Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos de la CGR.
12. Se propone respetuosamente tomar los siguientes acuerdos complementarios a los ya realizados:
 - a) Autorizar la participación de los señores: (detallar los nombres) a la gira a la Planta Hidroeléctrica Toro 3, la cual se realizará el viernes 26 y sábado 27 de abril del 2019.
 - b) Autorizar e instruir a la Administración, el pago de viáticos y hospedaje para atender esta gira, todo de acuerdo a lo que dispone el Reglamento de Transportes y Viáticos de la Contraloría General de la República.

Resalta don Alfonso Víquez que lo que la Administración desea con dicho oficio es que se realice un acuerdo complementario, tal y como se indica en el documento presentado esto

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

con el fin de darle sustento a la Administración en el momento de erogación de los viáticos, en el entendido, de que si se da un gasto por encima de lo que indica la tabla de la CGR, debe ser cubierto por cada uno de los participantes, de su propio peculio.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.....

5.a. Autorizar la participación a la gira a la Planta Hidroeléctrica Toro 3, la cual se realizará el viernes 26 y sábado 27 de abril del 2019, del personal administrativo que se considere conveniente para dicho acto, así como a los señores de la Junta Directiva JASEC, cuyos nombres se detallan a continuación:.....

- **Alfonso Viquez Sánchez, Presidente.**
- **Luis Gerardo Gutiérrez, Vicepresidente.**
- **Lisbeth Fuentes Calderón, Secretaria.**
- **Ester Navarro Ureña, Directora.**
- **Elieth Solís Fernández, Directora.**
- **Carlos Astorga Cerdas, Director.**
- **Raúl Navarro Ureña, Director.**

5.b. Autorizar e instruir a la Administración, el pago de viáticos y hospedaje para atender esta gira, todo de acuerdo a lo que dispone el Reglamento de Transportes y Viáticos de la Contraloría General de la República.

5.c. Solicitar de manera formal a Casa Presidencial que otorgue permiso a la señora directora Elieth Solís Fernández, representante del Poder Ejecutivo ante esta Junta

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Directiva, para que asista a la sesión del próximo viernes 26 y sábado 27 de abril de los corrientes, por tratarse de una actividad oficial.....

ARTÍCULO 6.- ASUNTOS VARIOS.

Para esta sesión no se presentaron asuntos varios.

SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 21:30 HORAS

**Lic. ALFONSO VÍQUEZ SÁNCHEZ.
PRESIDENTE**

**Licda. LISBETH FUENTES CALDERÓN.
SECRETARIA**

VOTOS DISIDENTES

a.- No se presentaron votos disidentes en esta acta.

**Lic. RAÚL QUIRÓS QUIRÓS, MBA
AUDITOR INTERNO**

La Auditoría Interna en cumplimiento a la Ley General de Control Interno N° 8292 artículo N° 22, inciso e), Capítulo IV, hace constar que aquí termina el acta número 026-2019 que incluye 58 folios.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....